



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
2 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

16º período de sesiones

Riad (Arabia Saudita), 2 a 13 de diciembre de 2024

Tema 2 c) del programa provisional

Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030: Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030

Evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental

Resumen

En su 15º período de sesiones (2022), la Conferencia de las Partes (CP) puso en marcha una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para el período 2018-2030. El proceso de evaluación fue supervisado por un grupo de trabajo establecido con este fin, el Grupo de Trabajo Intergubernamental para Supervisar el Proceso de Evaluación de Mitad de Período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (GTI-EMP), y se apoyó en tres documentos principales: una evaluación independiente y basada en datos sobre los progresos realizados; un informe del GTI-EMP para la presentación de sus conclusiones y recomendaciones a la CP; y una decisión de la CP sobre la mejora de la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en 2025-2030.

En el presente documento figura el informe del GTI-EMP a la CP en su 16º período de sesiones. El informe se basa en las conclusiones de la evaluación independiente y en las observaciones formuladas por las Partes y las organizaciones de la sociedad civil mediante las consultas participativas celebradas en noviembre de 2023.

Un grupo de trabajo independiente, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía, trabajó en paralelo al proceso de evaluación de mitad de período y presentará su propio informe a la CP en su 16º período de sesiones. A fin de evitar duplicaciones y toda confusión que pueda resultar de la existencia dos grupos de trabajo que formulen recomendaciones sobre el mismo tema, en el presente documento el GTI-EMP se centra en las conclusiones de la evaluación independiente.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
II. Conclusiones	7–82	4
A. La aplicación multisectorial a gran escala es una prioridad.....	10–19	4
B. El establecimiento de metas mundiales claras permitiría reforzar el compromiso y focalizar la acción	20–26	6
C. Un asunto que afecta a todo el mundo	27–30	8
D. Es necesario redoblar los esfuerzos para aumentar la resiliencia ante la sequía	31–33	8
E. El empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad en los derechos de uso de la tierra permitirán acelerar el logro de la neutralización de la degradación de las tierras.....	34–39	9
F. Las sinergias eficaces requieren herramientas concretas de coordinación nacional y una cooperación mundial.....	40–47	10
G. La aplicación a gran escala requiere orientaciones prácticas en materia de ciencia y políticas.....	48–55	11
H. Monitoreo y presentación de informes	56–62	13
I. La aplicación a gran escala requiere financiación a largo plazo de múltiples fuentes.....	63–70	15
J. La sociedad civil, un asociado clave para la aplicación.....	71–75	16
K. Secretaría y Mecanismo Mundial	76–82	17
III. Mejora de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación: conclusiones finales	83–84	18

I. Introducción

1. En su 15º período de sesiones (2022), la Conferencia de las Partes (CP) puso en marcha una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para el período 2018-2030. El proceso de evaluación fue supervisado por un grupo de trabajo establecido con este fin, el Grupo de Trabajo Intergubernamental para Supervisar el Proceso de Evaluación de Mitad de Período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (GTI-EMP), presidido por el Sr. Daniel Van Assche, de la Unión Europea. La evaluación se apoyó en tres documentos principales: una evaluación independiente y basada en datos sobre los progresos realizados; un informe del GTI-EMP para la presentación de sus conclusiones y recomendaciones a la CP; y una decisión de la CP sobre la mejora de la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en 2025-2030.
2. El GTI-EMP estaba integrado por 15 miembros (3 representantes nombrados por cada grupo regional de las Naciones Unidas), que contaban con el apoyo de 7 observadores: 2 miembros de la Interfaz Ciencia-Política, 1 representante de cada una de las tres grandes organizaciones internacionales (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y 2 representantes de la sociedad civil. La secretaría apoyó la labor del GTI-EMP y prestó servicios a sus reuniones.
3. El GTI-EMP celebró tres reuniones presenciales y tres en línea durante el período comprendido entre febrero de 2023 y junio de 2024. Su primera reunión sirvió principalmente para orientar la preparación de una evaluación independiente, realizada por un equipo de consultores externos entre abril y octubre de 2023, que consistió en un amplio examen documental y recabó las observaciones de cerca de 200 personas a través de una encuesta en línea y de entrevistas. Las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente se examinaron mediante consultas participativas durante la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en noviembre de 2023. Inmediatamente después de esa reunión del CRIC, el GTI-EMP celebró su segunda reunión presencial para seguir estudiando la evaluación independiente y las observaciones recibidas de las Partes, que constituirían la base sustantiva del informe que el Grupo presentaría a la CP en su 16º período de sesiones. En su tercera reunión, celebrada en junio de 2024, el GTI-EMP ultimó el informe destinado a la CP en su 16º período de sesiones. En la misma reunión, la secretaría también presentó el proyecto de decisión que acompañará al informe del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 16).
4. En el presente documento figura el informe del GTI-EMP a la CP en su 16º período de sesiones. El informe se basa en las conclusiones de la evaluación independiente y en las observaciones formuladas por las Partes y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a través de las consultas participativas celebradas durante el CRIC. Además, el presente informe se ha beneficiado de las aportaciones de otros dos procesos de evaluación, a saber, la evaluación del Plan de Acción sobre el Género de la CLD y el examen externo de la Interfaz Ciencia-Política. La Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología contribuyó de forma activa a la elaboración de la recomendación relativa a las orientaciones en materia de ciencia y políticas en el marco de la CLD.
5. Un grupo de trabajo independiente, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía, creado también en la CP 15, efectuó sus trabajos sobre la sequía en paralelo al proceso de evaluación de mitad de período y presentará su propio informe a la CP en su 16º período de sesiones. A fin de evitar duplicaciones y toda confusión que pueda resultar de la existencia de dos grupos de trabajo que formulen recomendaciones sobre un mismo tema, el presente informe del GTI-EMP centra su exposición relativa a la sequía en las conclusiones de la evaluación independiente.
6. Conviene señalar que los miembros del GTI-EMP desempeñaron sus funciones a título personal y no como representantes de su país, región o grupo de interés. Si bien el informe a la CP lo presenta el GTI-EMP en su conjunto, su contenido tal vez no refleje las posiciones de los países, regiones o grupos a los que los miembros del Grupo representarán en el período de sesiones de la CP.

II. Conclusiones

7. Las conclusiones generales de este proceso de evaluación de mitad de período sugieren que la CLD y su Marco Estratégico para el período 2018-2023 son pertinentes para abordar las políticas, los planes y los proyectos relativos a las tierras, así como las sinergias conexas, y están bien alineados con las prioridades de la comunidad internacional y de los principales asociados. Indican que se está avanzando en la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y sus objetivos estratégicos (OE), y que se reconoce a la Convención como uno de los principales actores de ámbito mundial en la labor de promoción respecto de la degradación de las tierras y la sequía, así como en la formulación de políticas y la cooperación en esta esfera. La relevancia de la CLD sigue incrementándose a medida que aumenta la conciencia de la comunidad internacional sobre la importancia de proteger las tierras sanas y de aumentar la resiliencia ante la sequía.

8. Si bien se están logrando avances, la evaluación de mitad de período también ha detectado muchas esferas en las que es necesario redoblar los esfuerzos, algunas de las cuales son de vital importancia para la sostenibilidad de los resultados obtenidos hasta la fecha y para la consecución de nuevos logros. Las decisiones y los productos generados en el contexto de la CLD aún no se traducen en medidas efectivas sobre el terreno. De hecho, los informes más recientes presentados por los países en el ámbito de la CLD indican que la degradación de las tierras avanza a un ritmo alarmante¹. La CLD recibe menos atención política y mediática y tiene una menor influencia científico-política que las otras dos convenciones de Río. En la mayoría de los países, no influye en buena parte de los procesos presupuestarios nacionales, y muchos de los puntos focales de la CLD y otros interesados carecen de la capacidad necesaria para acceder a la financiación de donantes externos y de asociados en la ejecución. La secretaría de la CLD y el Mecanismo Mundial (MM) son entidades pequeñas y, aunque se reconoce la importante labor que desempeñan, también es sabido que disponen de recursos limitados.

9. Partiendo de esta base, en el presente informe se formulan conclusiones en 11 esferas principales. Las posibles medidas para hacer frente a las dificultades identificadas se presentan en 12 recomendaciones.

A. La aplicación multisectorial a gran escala es una prioridad

10. La CLD ha logrado reforzar el compromiso y la toma de conciencia a nivel mundial en relación con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS). Cerca de dos terceras partes de los países del mundo participan en el marco de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), que ofrece definiciones conceptuales y metodológicas y apoyo para el establecimiento de metas y la preparación de proyectos. En su conjunto, las metas de NDT representan una parte significativa de los compromisos mundiales de restauración de las tierras. Las instituciones financieras que se ocupan de la gestión de las tierras y apoyan la sostenibilidad ambiental, como el FMAM, también utilizan el concepto de la NDT, que está influyendo además en diversos procesos, marcos de políticas y programas y proyectos importantes.

11. A nivel de los países, el proceso de establecimiento de metas de NDT ha permitido comprender mejor la degradación de las tierras, reforzar la capacidad de gestión de las tierras y los ecosistemas, incrementar la cooperación entre los principales interesados y consolidar los sistemas nacionales de planificación y monitoreo. No obstante, la aplicación multisectorial a gran escala aún no se ha producido. En general, la NDT no es bien conocida ni comprendida a nivel nacional y local, aunque ya se hayan tomado medidas para evitar y reducir la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas.

12. En muchos países, el concepto y las metas de NDT deben integrarse en las políticas y prácticas nacionales para que se pongan en funcionamiento y se incluyan en los sistemas nacionales de planificación y presupuestación, así como en los arreglos de cooperación y asociación. Las metas de NDT deben traducirse en proyectos y programas de rehabilitación,

¹ Panel de datos de la CLD.

restauración y conservación de los paisajes degradados, con el objetivo de lograr avances significativos de aquí a 2030. En varios países, este proceso de refinamiento e integración de las metas de NDT ha comenzado a través del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0 del MM.

13. La CP ha aprobado una definición de la NDT, pero no existe un proceso de implementación estructurado a escala nacional, ni se dispone, como referencia, de mejores prácticas y casos de los que se pueda aprender y que se puedan replicar. Las Partes deben adaptar la implementación de la NDT a su contexto específico, respondiendo al mismo tiempo a su objetivo general. Este proceso requiere directrices sobre la NDT que tengan una orientación práctica y que permitan generar progresos a nivel local, así como una comunicación que transmita mensajes comprensibles y políticamente atractivos sobre la NDT. Las políticas, las inversiones y los programas relacionados con la utilización de los recursos de tierras deberían basarse en una planificación integrada del uso de la tierra y guiarse por enfoques como la ordenación sostenible de las tierras y el suelo, la gestión integrada de los recursos hídricos y la agricultura climáticamente inteligente; sus objetivos deberían estar respaldados por análisis de la relación costo-beneficio. Sería útil presentar y promover ejemplos de mejores prácticas basadas en datos científicos, con un énfasis en aspectos y características nacionales y regionales, que reflejen un enfoque de gestión integrada. A menudo, la degradación de las tierras se percibe como un problema puramente ambiental, y no se comprende bien el alcance de sus efectos negativos. Lograr la NDT requerirá que los agricultores cambien sus prácticas, que las empresas mejoren su abastecimiento de materiales obtenidos de las tierras y que los urbanistas se replanteen las infraestructuras, por poner solo algunos ejemplos de la magnitud de las medidas necesarias.

14. La CLD puede contribuir de forma importante a promover la adopción de decisiones políticas y el impulso político respecto de la NDT, generando reconocimiento y motivación a nivel mundial para la acción sobre la NDT y facilitando la difusión de mejores prácticas. El proceso de la Convención también contempla y promueve medidas que son necesarias para hacer frente a la DDTs, desde las orientaciones temáticas y el fomento de la capacidad hasta la movilización de recursos. Sin embargo, para lograr un impacto a escala sobre el terreno, el apoyo y los esfuerzos de la CLD tendrían que catalizar un movimiento mundial más amplio para proteger y restaurar las tierras y aumentar la resiliencia ante la sequía.

15. Un movimiento de estas características incluiría iniciativas de base comunitaria y proyectos y programas a todas las escalas. Implicaría a los gobiernos con el fin de establecer normativas e incentivos y promover la educación y la formación de expertos, que orientarían el uso y la ordenación de las tierras. Estas medidas deberían ayudar al sector privado local a identificar y promover cadenas de valor sostenibles y a incrementar su valor añadido, así como a reforzar su capacidad de autoorganización. También deberían influir en las grandes empresas mundiales, estableciendo normas e introduciendo prácticas que protejan las tierras y los ecosistemas sanos.

16. Son muchas las medidas que podrían adoptarse en el marco del proceso de la CLD para avanzar en esta transformación. Por ejemplo, se podría prestar apoyo a la formulación de las normas necesarias en materia de uso de la tierra, y promover una planificación integrada del uso de la tierra para velar por que cada intervención basada en las tierras tenga en cuenta tanto el potencial de estas últimas como las inevitables contrapartidas inherentes al equilibrio entre los intereses encontrados respecto del uso de los recursos de tierras. La Convención también podría servir de plataforma para seguir desarrollando, definiendo y promoviendo el uso de enfoques y prácticas con un alto potencial de beneficios ambientales y socioeconómicos combinados, como las soluciones basadas en la naturaleza, los sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas, la agroecología y las prácticas de agricultura regenerativa.

17. **Recomendación 1: La CLD se convierte en un catalizador eficaz de la aplicación a gran escala.** En su 16º período de sesiones, la CP podría poner en marcha un proceso, teniendo en cuenta el alcance, las modalidades y los plazos necesarios, para identificar y formular medidas que las Partes en la Convención puedan adoptar para promover eficazmente la aplicación a gran escala, incrementando así las posibilidades de alcanzar las metas voluntarias de NDT. Entre estas medidas podrían figurar incentivos, la promoción de la formación, actividades de fomento de la capacidad, el reconocimiento de los logros

alcanzados y la demostración y promoción de mejores prácticas. La CP también podría pedir a la secretaría y al MM que sigan desarrollando, definiendo y promoviendo el uso de enfoques y prácticas con un alto potencial de beneficios ambientales y socioeconómicos combinados, como las soluciones basadas en la naturaleza, los sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas, la agroecología y las prácticas de agricultura regenerativa, y que colaboren en proyectos de ordenación sostenible de las tierras (OST) que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes.

18. **Recomendación 2: Se siguen desarrollando el enfoque y las herramientas de la CLD para implicar al sector privado en la protección y restauración de las tierras y en el aumento de la resiliencia ante la sequía.** La CP podría pedir a la secretaría y al MM que colaboren con las Partes y los asociados en la formulación y el perfeccionamiento de las mejores prácticas y directrices que sean pertinentes para hacer frente a la DDTS, como las normas de divulgación empresarial y los marcos sobre la naturaleza, entre otras cosas. La CP podría pedir al MM que siga desarrollando la estrategia de participación del sector privado para proteger y restaurar las tierras y aumentar la resiliencia ante la sequía, en particular para fomentar el apoyo del sector privado, las corrientes de financiación y la transferencia de tecnología².

19. **Recomendación 3: Las decisiones y orientaciones adoptadas en el marco de la CLD se integran mejor en la aplicación a nivel nacional.** En su 16º período de sesiones, la CP podría: i) invitar a las Partes y a los interesados pertinentes a que mejoren el intercambio de información y la coordinación a nivel nacional sobre la preparación y el seguimiento de las reuniones de la CLD y sobre los temas que se tratan en el proceso de la CLD; y ii) pedir a la secretaría y al MM que formulen medidas para reforzar la capacidad de los puntos focales nacionales y de los corresponsales de ciencia y tecnología en este sentido. La CP también podría alentar a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que integren las metas de NDT en los sistemas nacionales de planificación y presupuestación, así como en los arreglos de cooperación y asociación. Además, la CP podría pedir a la secretaría y al MM que traduzcan el concepto y la metodología de la NDT en una herramienta concreta que sea sencilla, concisa y de fácil comprensión para los responsables de la formulación de políticas y el público, y que permita respaldar más eficazmente la elaboración de proyectos transformadores para hacer frente a la DDTS. La CP también podría pedir a la secretaría que mejore su estrategia de comunicación con el fin de promover la concienciación respecto de la NDT y facilitar su comprensión.

B. El establecimiento de metas mundiales claras permitiría reforzar el compromiso y focalizar la acción

20. La importancia política de la CLD es cada vez mayor. Se la asocia a una labor activa de promoción y comunicación dirigida a poner de relieve los vínculos entre las tierras, el cambio climático y la biodiversidad. La integración de la NDT en el marco de los ODS ha ayudado a la Convención a ganar impulso político y reconocimiento entre las instancias decisorias, y las diversas iniciativas y alianzas que se han establecido en torno a las tierras y/o la sequía brindan oportunidades para apalancar la financiación de diversas fuentes y promover actividades que permitan luchar contra la DDTS a nivel mundial.

21. Sin embargo, aunque la CLD y su Marco Estratégico para el período 2018-2030 se consideran en general pertinentes, los objetivos y prioridades de la Convención aún no figuran en los debates de alto nivel, en los principales planes y programas y/o en los intercambios nacionales sobre políticas y presupuesto en la medida necesaria para garantizar la adopción de medidas eficaces de lucha contra la DDTS a todos los niveles (desde el local hasta el mundial). La acción nacional tiende a estar guiada i) por otros marcos que los países consideran que son más adecuados a su situación, tienen una mayor relevancia política o presentan directrices y resultados más claros; y/o ii) en función de la disponibilidad de financiación y otros recursos.

² En condiciones voluntarias y mutuamente acordadas.

22. Los cinco OE del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030³ definen una amplia estructura para la Convención, que abarca desde la mejora de los ecosistemas hasta la movilización de recursos. Si bien consiguen reflejar la gran variedad de medidas necesarias para hacer frente a la DDTS, su formulación general es menos útil para captar la atención de las autoridades políticas y del público en general, ambos de importancia crítica para una aplicación eficaz a gran escala. Por otra parte, el concepto de la NDT ha generado muchos resultados, pero no es suficiente para sustentar una labor eficaz de concienciación y comunicación sobre la importancia mundial de la lucha contra la DDTS.

23. La CLD debería establecer una o múltiples metas mundiales que reflejen el compromiso de hacer frente a la degradación de las tierras y la sequía, así como un marco para la implementación, el seguimiento y el monitoreo efectivos de las medidas con el fin de motivar a las Partes e instarlas a que cumplan las metas establecidas. Esta o estas metas deberían complementar las metas previstas en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (en particular las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal) y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y ser aplicables a todas las Partes en la CLD. Deberían establecer una ambición clara para la CLD y, al mismo tiempo, generar valor añadido y complementar las metas mundiales ya existentes. Lo ideal sería que la meta o las metas de la CLD fueran concretas, mensurables y explícitas y estuvieran alineadas con las metas existentes, y que permitieran contemplar al mismo tiempo diversas medidas de aplicación (en particular sobre la DDTS), incluidas actividades para el logro de la NDT, a nivel nacional.

24. El establecimiento de una o varias metas mundiales de la CLD permitiría transmitir mensajes claros, positivos y estratégicos a través de diversas formas de comunicación, desde campañas mundiales de la secretaría de la CLD hasta procesos regionales e intercambios a nivel nacional con autoridades de alto nivel y ministerios/oficinas responsables de las tierras y con asociados dedicados a cuestiones pertinentes para la aplicación de la Convención. Esta o estas metas también podrían ayudar a desarrollar un sistema de monitoreo y presentación de informes en el marco de la Convención para centrar más la atención en los logros concretos de las Partes y en las dificultades que enfrentan.

25. El actual Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 concluirá en 2030, y las Partes deberían aprobar el próximo informe estratégico, a más tardar, para esa fecha. Si las Partes deciden empezar a estudiar la posibilidad de establecer una o varias metas mundiales de la CLD, esas consideraciones podrían servir como un primer paso en la formulación de la próxima estrategia de la CLD.

26. **Recomendación 4: Se establece una meta o un conjunto de metas mundiales de la CLD.** En su 16º período de sesiones, la CP podría decidir iniciar un proceso para formular una meta o un conjunto de metas mundiales para guiar y focalizar el proceso de la CLD, así como la acción de las Partes y sus asociados en la ejecución. La meta o el conjunto de metas debería articular en términos claros la ambición de la CLD para los próximos años y sentar unas bases políticamente atractivas y fáciles de comunicar para avanzar en la aplicación efectiva. La o las metas deberían ser concretas, mensurables y explícitas, basarse en una visión establecida de la Convención y estar alineadas con las metas pertinentes ya existentes. Deberían contemplar diversas medidas de aplicación, particularmente sobre la DDTS, incluidas actividades para el logro de la NDT, y abordar las cuestiones relacionadas con la sequía a nivel regional y nacional. Además, deberían considerarse como los elementos constitutivos de la próxima estrategia de la CLD.

³ OE1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras.

OE2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.

OE3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables.

OE4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD.

OE5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional.

C. Un asunto que afecta a todo el mundo

27. El alcance mundial de los temas que trata la CLD se refleja claramente en la meta 15.3 de los ODS, que exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de aquí a 2030, a “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”. La percepción de la naturaleza mundial de las causas y consecuencias de la DDTS se demuestra también en el entendimiento cada vez más claro de las interrelaciones que existen entre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras, así como en el reconocimiento de los efectos mundiales de la DDTS sobre la seguridad alimentaria e hídrica, la producción y comercio, y la paz y la estabilidad.

28. Muchos países que se consideraban “no afectados” en el marco de la CLD están intensificando sus medidas para proteger las tierras sanas y mitigar los efectos de la sequía. Además de estar presentes en múltiples alianzas, iniciativas y procesos de cooperación — como la Iniciativa Mundial sobre las Tierras del G20 y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía—, la restauración de las tierras y/o la mitigación de la sequía aparecen cada vez más en marcos y plataformas de políticas, por ejemplo los de la Unión Europea y el Foro Económico Mundial, en los que participan muchos países que generalmente se han definido como “no afectados” en el marco de la CLD.

29. Hasta ahora, la integración de las consideraciones sustantivas de los países considerados como no afectados solo había recibido una atención limitada en el programa, los informes nacionales y las actividades del proceso de la Convención. La CLD y las herramientas y servicios que ofrece están dirigidos principalmente a los países en desarrollo, y la mayoría de los países que actualmente se consideran no afectados tampoco necesitarán estos servicios en el futuro. Sin embargo, todas las Partes en la CLD se beneficiarían enormemente de un conocimiento más exhaustivo de la situación de las cuestiones relacionadas con las tierras y la sequía en todo el mundo. El proceso de la Convención también podría servir como una plataforma eficaz para los intercambios, la creación de redes y la puesta en común de información a nivel mundial. En el contexto de la CLD, cerrar la brecha entre las Partes afectadas y las no afectadas enriquecería la base sustantiva de las consideraciones y decisiones adoptadas en el marco de la Convención y contribuiría a profundizar el compromiso político y a reforzar la cooperación en todo el mundo.

30. **Recomendación 5: Se facilita la plena participación en la CLD de las Partes consideradas como no afectadas.** En su 16º período de sesiones, la CP podría pedir a la secretaría que consulte a las Partes consideradas como no afectadas sobre la mejor manera de integrar sus circunstancias, objetivos, medidas y necesidades nacionales relativas a la DDTS en el proceso de la CLD, y alentarlas a que definan metas voluntarias de NDT y a que presenten informes nacionales. Para ello, por ejemplo, se podrían estudiar las modalidades y la participación de estas Partes en el proceso de presentación de informes nacionales y monitoreo de la CLD, así como las posibles formas de compartir información sobre su labor en las plataformas de información de la CLD. La CP también podría pedir a la secretaría que inicie un debate general entre las Partes sobre la mejor manera de reafirmar el papel mundial y la importancia de la CLD en el fortalecimiento del compromiso político y la cooperación para hacer frente a la DDTS, teniendo en cuenta las nuevas tendencias y reconociendo que todo el mundo se ve afectado.

D. Es necesario redoblar los esfuerzos para aumentar la resiliencia ante la sequía

31. La CLD se ha convertido en uno de los actores clave en la promoción, la formulación de políticas y la cooperación mundiales en relación con la sequía, y el agravamiento y la generalización de las sequías le confieren un papel cada vez más relevante en este sentido. El proceso de la Convención ofrece una plataforma para que múltiples interesados acuerden marcos y enfoques políticos y normativos para mejorar la acción contra la sequía. El programa de la CLD sobre la sequía se ajusta a las necesidades y los planteamientos de países de todo el mundo. Muchos consideran que la CLD debería centrarse en la sequía como

principal prioridad, no solo por la acuciante necesidad de aumentar la resiliencia ante la sequía, sino también porque esta es objeto de atención por parte de los responsables de la formulación de políticas de todo el mundo.

32. Los países que han participado en actividades de la CLD centradas en la sequía suelen valorarlas positivamente, constatando mejoras en su labor de planificación para la sequía y la mitigación de sus efectos, así como un mayor compromiso político con la preparación para la sequía. Por cuanto se refiere a las dificultades, los principales problemas señalados son la falta de recursos y de capacidad para establecer una vigilancia y alerta temprana eficaces de la sequía, así como la falta de coordinación interna e intercambio de información entre los sectores y los interesados pertinentes.

33. Habida cuenta de que los próximos pasos de la lucha contra la sequía en el marco de la CLD se están estudiando en detalle en un grupo de trabajo intergubernamental específico, el presente informe no ofrece recomendaciones al respecto. No obstante, las conclusiones de este proceso de evaluación de mitad de período indican que entre las posibles mejoras que permitirían aumentar de forma efectiva la resiliencia ante la sequía figuran: a) la intensificación de la labor dirigida a la promoción de políticas, la creación de alianzas y la movilización de recursos; b) la mejora de la planificación, la comunicación y la coordinación a nivel nacional; y c) un entendimiento más completo de la preparación para la sequía y del aumento de la resiliencia ante la sequía mediante la mejora de los mecanismos de recopilación y análisis de datos para su uso a nivel nacional y su examen a escala mundial.

E. El empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad en los derechos de uso de la tierra permitirán acelerar el logro de la neutralización de la degradación de las tierras

34. Una parte considerable de las actividades de uso de la tierra y del trabajo agrícola recae en las mujeres. Su capacidad para mantener y mejorar la salud de las tierras es fundamental para su productividad futura. Sin la participación activa de las mujeres, el logro de la NDT es imposible.

35. Se constatan los progresos alcanzados en la receptividad a las cuestiones de género en el marco de la CLD: a nivel nacional, los marcos relativos a las metas de NDT y los planes de sequía incluyen consideraciones sobre la igualdad de género; la Asamblea del Género se mantiene activa; y la secretaría ha conseguido llamar la atención sobre la importancia de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Los países que han participado en actividades sobre el género apoyadas por la CLD declaran que existe un mayor compromiso nacional con la igualdad de género y que ha mejorado el nivel de conocimiento y de conciencia sobre la igualdad de género, así como la capacidad de integrarla en las políticas, proyectos y programas nacionales/locales.

36. No obstante, en muchos países las mujeres siguen teniendo muchas dificultades para convertirse en custodias efectivas de unas tierras sanas. La desigualdad de género afecta a la seguridad en la tenencia de las mujeres, y repercute de forma considerable en su capacidad para acceder a créditos, servicios y apoyo financiero para la OST. La inseguridad en la tenencia limita la capacidad de las mujeres para controlar los recursos o adquirir competencias y conocimientos técnicos, y reduce su influencia en las redes comunitarias, culturales y formales y en los procesos de adopción de decisiones colectivas.

37. Las funciones y los derechos de las mujeres suelen definirse mediante costumbres y leyes fuertemente arraigadas y difíciles de cambiar. Sin embargo, las mujeres que disponen de acceso a recursos propios tienen más oportunidades de gestionar y mejorar sus medios de subsistencia, entre otras cosas invirtiendo en las tierras y en otros bienes productivos que utilizan. Las mujeres suelen encargarse de las tareas de transformación y gestión posteriores a la cosecha (mejora de la calidad de los cultivos a nivel local, tecnologías de envasado, comercialización y venta), y la inversión en estos procesos y en medidas de autoorganización dirigidas a las mujeres puede constituir una forma eficaz de permitirles mejorar su generación de ingresos. En general, el acceso a los recursos se puede facilitar, por ejemplo, prestando apoyo a asociaciones y cooperativas de mujeres, formando a las mujeres como empresarias, ofreciendo incentivos a la participación de las mujeres en planes, proyectos y programas, y

promoviendo normas, reglamentos y prácticas que amplíen los derechos de las mujeres. El empoderamiento económico de las mujeres puede ser una forma eficaz de acelerar el logro de la NDT, y la promoción de un mayor apoyo a las agricultoras, así como de las medidas comunitarias dirigidas a mejorar la situación de las mujeres, deberían considerarse una prioridad para hacer avanzar la igualdad de género en el marco de la CLD.

38. En el proceso de la CLD, también se podría contribuir a una mayor receptividad a las cuestiones de género prosiguiendo el desarrollo de indicadores desglosados por sexo, e impulsando la cooperación y los vínculos con iniciativas similares en el marco de las otras convenciones de Río y su implementación.

39. **Recomendación 6: El empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad en los derechos de uso de la tierra se establecen como prioridades para hacer avanzar la igualdad de género en el marco de la CLD.** En su 16º período de sesiones, la CP podría pedir a las Partes, a la secretaría, al MM y a sus asociados en la ejecución que, en el marco de sus respectivos mandatos, den prioridad, en la implementación del Plan de Acción sobre el Género de la CLD: i) a las medidas que faciliten el empoderamiento económico y social de las mujeres, incluido su acceso al fomento de la capacidad, la financiación y la tecnología para hacer frente a la DDTS y su participación en los programas, iniciativas y proyectos transformadores en materia de DDTS; y ii) al empoderamiento institucional dirigido a mejorar y garantizar la igualdad de derechos de las mujeres sobre la tierra. La CP también podría pedir a la secretaría que, en cooperación con los asociados, siga elaborando indicadores que respondan a las cuestiones de género con el fin de ayudar a las Partes a recopilar y a comunicar datos desglosados por sexo para el proceso de monitoreo y presentación de informes en el marco de la CLD.

F. Las sinergias eficaces requieren herramientas concretas de coordinación nacional y una cooperación mundial

40. Los vínculos entre las tres convenciones de Río, que tratan sobre la degradación de las tierras, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, son cada vez más reconocidos, especialmente en relación con la restauración de los ecosistemas terrestres y la ordenación sostenible de las tierras, que constituyen los principales puntos de intersección entre las tres convenciones. Muchos proyectos de adaptación al cambio climático prevén intervenciones dirigidas a limitar o invertir la degradación de las tierras, y varias contribuciones determinadas a nivel nacional hacen referencia al carbono orgánico del suelo en sus metas de mitigación del cambio climático. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal contiene tres metas ambientales basadas en zonas, consistentes en la planificación espacial integrada, la restauración de tierras y ecosistemas, y el establecimiento de áreas protegidas y de medidas de conservación, que ofrecen grandes posibilidades de sinergias.

41. Muchos países y sus asociados en la ejecución perciben la CLD como un instrumento para la aplicación de las otras dos convenciones a nivel nacional, hasta el punto de que el ritmo de aplicación de la CLD se ve impulsado por la evolución de las medidas relativas al cambio climático y la biodiversidad. Si bien este hecho confirma que la aplicación de la CLD contribuye a crear sinergias con las otras convenciones, también indica que los objetivos de la CLD no gozan de una consideración similar a los del CDB y de la CMNUCC. El éxito de la CLD no debería estar definido en función de su contribución a las demás convenciones de Río: convendría señalar, más bien, que los objetivos relativos al cambio climático y a la biodiversidad no se cumplirán sin hacer frente a la DDTS. Deberían aprovecharse plenamente las disposiciones y el potencial de la CLD, el único instrumento intergubernamental jurídicamente vinculante sobre las tierras y la sequía, ya que las tierras y el agua son indispensables para toda forma de vida en la Tierra.

42. Si bien existe un reconocimiento cada vez mayor de la interconexión entre las tres convenciones de Río, lo cierto es que estas siguen funcionando en gran medida de forma independiente. Representan intereses, herramientas de presentación de informes, instrumentos, mecanismos de financiación y presupuestos diferentes, y las Partes tienden a mantener separados los trabajos que realizan en el marco de las distintas convenciones. La

frecuente rotación de los puntos focales nacionales para las tres convenciones constituye otro obstáculo para la coordinación.

43. Las sinergias se implementan a nivel nacional y mundial. La secretaría de la CLD debería cooperar con las secretarías de las otras dos convenciones de Río para ayudar a los países a establecer una coordinación y contactos regulares entre sus puntos focales nacionales para esas convenciones y otros interesados clave, como los puntos focales para el FMAM y el Fondo Verde para el Clima (FVC). Este apoyo conjunto también podría orientar la formulación de un marco práctico aplicable a la coordinación nacional, por ejemplo una matriz de objetivos y medidas principales a nivel nacional para las convenciones de Río. Un marco de este tipo facilitaría la creación de un enfoque coherente, así como su mantenimiento cuando cambien los puntos focales nacionales. Podría ir acompañado de una estrategia financiera integrada que abarque las medidas relativas a las tres convenciones.

44. A nivel de las convenciones de Río, la cooperación científica, por ejemplo en la promoción de la creación de una base de datos mundial que agrupe a las tres convenciones, la elaboración de un sistema de indicadores más unificado para la presentación de informes nacionales, el apoyo al intercambio de los datos nacionales recopilados en el marco de cada convención, y/o la preparación conjunta de un informe entre las plataformas sobre ciencia y políticas de las tres convenciones de Río facilitaría la identificación y la implementación de medidas en beneficio de todas ellas.

45. Además, un compromiso explícito para vincular la aplicación de las convenciones de Río, que se llevaría a efecto mediante decisiones adoptadas por las Conferencias de las Partes en cada convención, podría acelerar considerablemente los procesos de coordinación nacional. Estas decisiones podrían aclarar las diferentes responsabilidades y las sinergias de las tres convenciones en lo que respecta a cuestiones ecológicas y ambientales y proponer actividades y métodos específicos de cooperación.

46. Las secretarías de las convenciones de Río, juntas y por separado, deberían seguir promoviendo las sinergias entre las tres convenciones, mejorando para ello el acceso de los países a estudios de casos y lecciones aprendidas de proyectos y programas que vinculen los objetivos de las tres convenciones. También podrían considerar la posibilidad de fomentar la interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información y presentación de informes y de alinear las herramientas para la elaboración de informes nacionales, cuando sea factible, y promover activamente talleres y actividades de sensibilización que permitan generar sinergias.

47. **Recomendación 7: Se refuerzan los enfoques nacionales y mundiales para lograr sinergias en la aplicación de las tres convenciones de Río.** En su 16º período de sesiones, la CP podría alentar a las Partes a que, con el apoyo de las secretarías de las tres convenciones de Río, establezcan un marco práctico, acompañado de una estrategia financiera integrada, para la coordinación nacional en la aplicación de las tres convenciones de Río. La CP también podría pedir a la secretaría que: i) ayude a los países a desarrollar la coordinación nacional entre las oficinas de los puntos focales nacionales y otros interesados clave; y ii) colabore activamente con las secretarías de las otras dos convenciones para, por ejemplo, impartir orientación conjunta para la mejora de la coordinación nacional y compartir información clave sobre las prioridades y las principales iniciativas dirigidas a mejorar las sinergias entre las convenciones de Río. La CP podría pedir a la secretaría que promueva el intercambio de los datos recopilados en el marco de cada convención, impulse publicaciones conjuntas sobre ciencia y políticas, mejore el acceso de los países a estudios de casos y lecciones aprendidas de proyectos, proyectos piloto y programas que vinculen los objetivos de las tres convenciones de Río, estudie la posibilidad de fomentar la interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información y promueva talleres y actividades de sensibilización que permitan generar sinergias.

G. La aplicación a gran escala requiere orientaciones prácticas en materia de ciencia y políticas

48. La labor sobre ciencia y políticas que se lleva a cabo en el marco de la CLD, en particular los informes y las reseñas sobre políticas de la Interfaz Ciencia-Política (ICP), así

como la *Perspectiva global de la tierra*, ha contribuido a que en los períodos de sesiones de la CP se examine la información con una base científica más sólida y ha ayudado a aumentar el conocimiento y la visibilidad de los temas de los que se ocupa la CLD entre los interesados en la Convención y en otros ámbitos. El marco conceptual científico para la NDT de la ICP es un recurso del conocimiento que goza, en particular, de un amplio reconocimiento.

49. No obstante, los productos sobre ciencia y políticas de la CLD no se utilizan de forma generalizada a nivel de los países. Algunos conceptos de la CLD son muy académicos por naturaleza, y resulta difícil aplicarlos sobre el terreno. Se concede mucha importancia a la difusión de información sobre las investigaciones científicas, pero no se hacen suficientes esfuerzos, de cara al público en general y a las instancias decisorias, por traducir los avances científicos en conocimientos orientados a la formulación de políticas o a su aplicación práctica.

50. La pertinencia de los productos sobre ciencia y políticas de la CLD para las necesidades de información de los países podría mejorarse estableciendo un proceso de intercambio continuo que permita informar a la ICP sobre las necesidades a las que se enfrentan los puntos focales nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología. El CRIC podría utilizarse como plataforma para este intercambio de información. También podría ser útil ampliar la selección de disciplinas entre los miembros de la ICP, en particular para incluir a un mayor número de expertos en economía y ciencias políticas/sociales, de modo que las orientaciones sobre ciencia y políticas respondan mejor a las necesidades de información a nivel de los países.

51. Es necesario simplificar los mensajes y las herramientas de la CLD sobre ciencia y políticas para que puedan utilizarse eficazmente en las actividades de promoción y en las comunicaciones dirigidas a públicos que no sean los participantes habituales en el proceso intergubernamental de la CLD, entre ellos diversos grupos de usuarios de las tierras, responsables de la formulación de políticas y miembros de la sociedad civil. Para mejorar la comunicación dentro de los países y entre ellos podrían utilizarse diferentes plataformas de comunicación y canales mediáticos. Es especialmente importante elaborar herramientas de comunicación sobre ciencia y políticas que puedan utilizar los corresponsales de ciencia y tecnología y los puntos focales nacionales en los respectivos países, y que permitan informar a los distintos ministerios, departamentos e instituciones, promoviendo así la implementación de medidas entre distintos sectores y administraciones a nivel nacional y local.

52. La ICP aún no influye en las agendas y los debates de investigación en la medida en que podría hacerlo, probablemente debido a los limitados recursos de que dispone para desempeñar su labor. Estas dificultades parecen derivarse de la configuración general de la ICP. El hecho de que sea un órgano de carácter temporal, con un mandato aprobado actualmente por un período de siete años (desde la CP 13 hasta la CP 16), parece conferir a la ICP una importancia menor que la de otros órganos sobre ciencia y políticas establecidos con carácter permanente, lo cual reduce el peso, la credibilidad y el atractivo de la ICP entre la comunidad científica.

53. Otro factor importante es la duración del programa de trabajo de la ICP, que corresponde al intervalo entre períodos de sesiones de la CP (normalmente unos dos años). En realidad, la ICP necesita aproximadamente un año para llevar a cabo las tareas de cada programa de trabajo, ya que precisa de varios meses después de cada CP para organizar sus trabajos con los nuevos miembros. Además, debido a los plazos de presentación de los documentos de las Naciones Unidas, debe ultimar sus informes varios meses antes de la siguiente CP. La brevedad de estos plazos priva a la ICP de importantes oportunidades, como el contacto con organizaciones y redes científicas para solicitar su colaboración en los informes y sus aportaciones a los temas de los que tratan, la organización de consultas y rondas de retroinformación entre un grupo más amplio de científicos y profesionales, y el acceso a fuentes de financiación para la cooperación en materia de ciencia y políticas, ya que todas esas actividades requieren de más tiempo del que permite el actual calendario de la ICP.

54. Estas dificultades podrían resolverse, al menos en parte, si la CP decidiera convertir la ICP en un órgano permanente⁴ en lugar de conferirle un mandato de duración limitada, así como revisar el ciclo del programa de trabajo de la ICP. La ampliación del programa de trabajo de la ICP a un período más largo, con algunos hitos programados, permitiría lograr un mayor nivel de ambición para sus productos finales y facilitaría la contribución de diversas instituciones y redes científicas mundiales, regionales y nacionales a la labor de la ICP. La organización de procesos de retroinformación en línea y de las reuniones y los procesos conexos de forma consecutiva también podría planificarse y ejecutarse más fácilmente. Además, un calendario más extenso también permitiría acceder a una variedad de fuentes de financiación más amplia que la actual, y a recursos más cuantiosos gracias a una mayor calidad y alcance de los productos de la ICP.

55. **Recomendación 8: Se reforma el enfoque de las orientaciones sobre ciencia y políticas de la CLD para lograr una mayor visibilidad y responder mejor a las necesidades de los países.** En su 16º período de sesiones, la CP podría decidir: i) actualizar el mandato de la ICP para mejorar la visibilidad de los trabajos sobre ciencia y políticas realizados en el marco de la CLD y velar por que las orientaciones en materia de ciencia y políticas de la CLD respondan a las necesidades de los países; y ii) aumentar el reconocimiento de la información, las conclusiones y los recursos de la CLD en materia de ciencia y políticas. La CP, en su 16º período de sesiones, también podría pedir a la secretaría que siga promoviendo la divulgación de información sobre los avances científicos y sus aplicaciones prácticas dirigida a las instancias decisorias. En cuanto a la asignación presupuestaria para las medidas de la CLD sobre ciencia y políticas, debería estudiarse la posibilidad de incrementar la cuantía y la previsibilidad de los recursos para poder suministrar información basada en los avances científicos que resulte pertinente para la formulación de políticas.

H. Monitoreo y presentación de informes

56. La mayoría de las Partes en la CLD presentan un informe nacional utilizando el portal en línea del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS). La secretaría de la CLD proporciona datos por defecto de las fuentes existentes, que sirven como base para la presentación de informes y también para recabar la participación de aquellos países que tienen dificultades para recopilar datos. En muchos países, la preparación del informe nacional para la CLD ha permitido desarrollar nuevas capacidades de monitoreo de la DDTS, así como mejorar la cooperación entre los distintos ministerios y oficinas que se ocupan de la recopilación de datos a nivel nacional. Las nuevas funciones del PRAIS y, en particular, el panel de datos, en el que se presentan los datos clave en un formato fácil de interpretar, son útiles y, en general, apreciadas.

57. Los informes nacionales presentados en el marco de la CLD solo cubren alrededor de la mitad de la superficie terrestre mundial, lo cual resta credibilidad de las evaluaciones mundiales. El sistema de presentación de informes nacionales se considera bastante complejo, y muchos países aún no disponen de la capacidad y de los sistemas de monitoreo necesarios para proporcionar datos verificados para todos los indicadores, aunque detecten errores en los datos por defecto. Algunos indicadores son relativamente generales y no están directamente relacionados con las prioridades de la CLD, por lo que los datos no orientan eficazmente a las Partes en la adopción de decisiones conexas a nivel nacional. El proceso de preparación de informes nacionales también se ha resentido de los retrasos en el desembolso de la ayuda financiera a los países que reúnen las condiciones necesarias.

58. Los países necesitarán un mayor apoyo, también en forma de fomento de la capacidad, para mejorar la calidad y la exactitud de los datos de su informe nacional, teniendo en cuenta que la elaboración de informes nacionales se considera bastante compleja y que la recopilación de datos plantea dificultades. Si se siguen utilizando los datos por defecto,

⁴ En este caso, la expresión “órgano permanente” significa que la CP aprobaría el mandato de la ICP sin determinar una fecha de conclusión. Esto supondría un cambio importante con respecto a las anteriores decisiones relativas a la ICP, que han limitado su duración a un determinado número de años.

debería invitarse a los proveedores de esos datos a participar en la capacitación sobre su utilización, así como sobre su comprobación y validación a nivel nacional. Podrían estudiarse nuevas medidas con esos proveedores de datos para mejorar la exactitud y la representatividad de sus productos de datos, en particular a escala regional y subregional.

59. Las organizaciones regionales y subregionales podrían participar más activamente en la prestación de apoyo operativo y técnico a la presentación de informes nacionales, ya que conocen las dificultades y los puntos fuertes específicos de la región correspondiente. Además, las herramientas de datos mundiales como Trends.Earth y los procesos de intercambio de datos de interés para la CLD, como los organizados en el marco de la iniciativa emblemática de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra, podrían utilizarse como plataformas para la colaboración intersectorial y el fomento de la capacidad, y para recabar opiniones e ideas que permitan desarrollar el proceso de presentación de informes de la CLD.

60. Si bien proporcionan información sobre las tendencias de cada OE, los informes nacionales presentados en el proceso en vigor no establecen vínculos causales ni atribuyen los cambios observados a las medidas adoptadas en aplicación de la Convención. No se tienen suficientemente en cuenta los factores que impulsan la degradación de las tierras y los esfuerzos realizados por los países para aplicar la Convención, incluida la creación de condiciones propicias para la restauración de las tierras. El hecho de que no se extraigan enseñanzas concretas del desempeño anterior en la aplicación de la Convención limita el uso de los resultados de los informes para orientar la adopción de decisiones de la CP y el establecimiento de prioridades a nivel nacional. Es necesario entablar un diálogo sobre posibles formas de lograr que los sistemas de presentación de informes nacionales sean más pertinentes para orientar la adopción de decisiones a nivel nacional y local en la lucha contra la DDTS.

61. Antes de la aprobación del nuevo Marco Estratégico, los indicadores actuales y los datos requeridos deberían evaluarse para determinar en qué medida se adaptan a los objetivos y a los resultados previstos en el marco de la CLD, prestando especial atención a los indicadores de sequía y al uso de los resultados de los informes nacionales a nivel de los países. Deberían estudiarse enfoques alternativos o adicionales para suministrar datos por defecto de alta calidad, incluida una mayor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y las convenciones de Río para compartir datos oficiales, con el objetivo de identificar posibles formas de facilitar las actuales tareas de recopilación y verificación de datos de las Partes. Esto podría alentar a un mayor número de países a presentar sus informes nacionales, incrementando así la exactitud de las evaluaciones mundiales.

62. **Recomendación 9: Se mejoran la pertinencia, la exactitud y la cobertura de los informes nacionales en el marco de la CLD.** En su 16º período de sesiones, la CP podría pedir a la secretaría que lleve a cabo un análisis y una evaluación participativos y exhaustivos de los indicadores actuales y de los datos necesarios para la aplicación de los OE y la presentación de información al respecto con arreglo al Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Este análisis debería abordar la necesidad de indicadores adicionales, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos y las iniciativas y procesos en curso a escala mundial, regional y nacional, como el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. También debería estudiar en qué medida los indicadores actuales y los datos requeridos se adaptan a los objetivos y los resultados previstos en el marco de la CLD, prestando especial atención a la evaluación de la sequía y al uso de los resultados de los informes nacionales a nivel de los países. Este análisis y evaluación podrían servir de base para la formulación del próximo Marco Estratégico y de las eventuales metas mundiales que se elaboren en el marco de la Convención. La CP también podría pedir a la secretaría que siga estudiando posibles formas de facilitar las actuales tareas de recopilación y verificación de datos de las Partes, y que siga brindando apoyo en forma de fomento de la capacidad para la presentación de informes nacionales.

I. La aplicación a gran escala requiere financiación a largo plazo de múltiples fuentes

63. Cabe señalar numerosos avances positivos en cuanto a la disponibilidad de recursos para la aplicación de la Convención: la asignación del FMAM para la esfera de actividad de la degradación de las tierras ha aumentado regularmente a lo largo de los años y ha permitido apalancar fondos de otras ventanillas de financiación del FMAM. Los fondos comprometidos por múltiples donantes, como el Banco Africano de Desarrollo, el FVC y el Banco Mundial, para la Iniciativa de la Gran Muralla Verde liderada por África y para otros varios proyectos e iniciativas puestos en marcha por los países indican que los principales proveedores de financiación están reconociendo la importancia de hacer frente a la DDTS, y el apoyo del MM al desarrollo de proyectos financiados por NDT está empezando a dar resultados.

64. No obstante, la falta de recursos sigue constituyendo el principal obstáculo a la aplicación. Las metas de NDT y los planes e instrumentos de políticas nacionales sobre la sequía no están debidamente reflejados en los presupuestos nacionales, y solo algunos países los han utilizado con éxito para la movilización de recursos externos. Aunque conozcan los recursos que necesitarían para una aplicación eficaz y sepan dónde se encuentran dichos recursos, muchos países carecen de la capacidad para acceder a ellos.

65. El éxito de la aplicación a gran escala requerirá probablemente una amplia variedad de medidas por parte de los distintos interesados. De forma similar, las necesidades financieras irán desde la financiación de proyectos de gran envergadura sobre el terreno hasta los recursos para el fomento de la capacidad y los procesos de elaboración de nuevas normas, reglamentos e incentivos, entre otras cosas. Esto supondrá pasar de la movilización de recursos tradicional, basada en los proyectos, a una planificación financiera más global y estratégica, que tenga en cuenta los distintos tipos de necesidades y esté dirigida a identificar las fuentes adecuadas entre el presupuesto nacional, la ayuda exterior, las inversiones privadas y los diversos instrumentos de financiación innovadora.

66. Para lograr la movilización de recursos nacionales, los objetivos y actividades previstos en materia de NDT y mitigación de la sequía deben traducirse en objetivos concretos y mensurables y en medidas detalladas y programadas. Esta formulación práctica sería útil para la integración de la DDTS y sus medidas conexas en diferentes sectores y políticas y en procesos y fondos nacionales específicos y pertinentes, como los fondos científicos nacionales. También podría utilizarse como aportación a los planes y estrategias nacionales formulados con las Naciones Unidas y otros asociados importantes, y servir de base para una matriz coordinada de aplicación de las convenciones de Río (véase el párr. 40).

67. Los puntos focales nacionales y otros interesados clave a nivel nacional necesitan un mayor apoyo en forma de fomento de la capacidad para acceder a diversas fuentes de financiación, como las del FVC y de los bancos regionales de desarrollo, y de las distintas esferas de actividad del FMAM. Un gran número de instituciones financieras y de mecanismos de financiación innovadora disponen de asignaciones y programas a los que se podría acceder o que podrían aprovecharse para la ejecución de actividades que contribuyan a la NDT y a la mitigación de los efectos de la sequía.

68. El importante papel que desempeñan el FMAM y sus organismos de ejecución debe mantenerse y ampliarse, y también debería mejorarse la coordinación entre los puntos focales de la CLD y los coordinadores de las operaciones del FMAM y otras instituciones financieras y asociados en la ejecución presentes en el país/la región.

69. El MM debería reforzarse para incubar y promover nuevas actividades e iniciativas emblemáticas a gran escala y de alto impacto, y para ayudar a los países a acceder a la financiación de estas actividades e iniciativas emblemáticas por parte de los bancos regionales de desarrollo y otros financiadores importantes. La determinación de las cuestiones de gran importancia para una región, como las tormentas de arena y polvo en algunos casos, será decisiva para facilitar el acceso a fondos dentro de las regiones, y también para implicar a las organizaciones regionales en los esfuerzos de movilización de recursos. La CP podría solicitar a la secretaría y al MM que refuercen la transparencia de sus mecanismos de monitoreo y presentación de informes para hacer un seguimiento del avance

de las iniciativas de movilización de recursos y de la implementación de proyectos a gran escala.

70. **Recomendación 10: El apoyo de la CLD a las Partes en materia de movilización de recursos se centra en la formulación de proyectos a gran escala y en el acceso a múltiples fuentes de financiación.** En su 16º período de sesiones, la CP podría pedir al MM que siga centrándose en iniciativas, proyectos y programas emblemáticos a gran escala, de alto impacto y multipaís, y que incrementen su apoyo en forma de fomento de la capacidad a los países y los interesados pertinentes, incluidas las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado, cuando proceda, para ayudarlos a acceder a la financiación procedente de diversas fuentes, como las del FVC, los bancos regionales de desarrollo, las diferentes esferas de actividad del FMAM, las organizaciones filantrópicas, el sector privado y las fuentes de financiación innovadora. La CP podría alentar una mayor colaboración entre las organizaciones regionales y el MM en la movilización de recursos para la formulación de proyectos multipaís a gran escala que se ocupen de la DDTS. La CP podría pedir a la secretaría y al MM que refuercen la transparencia de sus mecanismos de monitoreo y presentación de informes para hacer un seguimiento del avance de las iniciativas de movilización de recursos y de la implementación de proyectos a gran escala.

J. La sociedad civil, un asociado clave para la aplicación

71. Las OSC desempeñan un importante papel en el marco de la CLD, haciendo oír su voz en los procesos de adopción de decisiones y actuando como asociadas en la aplicación. Más de 600 OSC están acreditadas como organizaciones observadoras ante la CP. Han ejercido un importante papel en la promoción de una gobernanza integradora y sostenible de los recursos naturales, el desarrollo rural y la protección del medio ambiente; su contribución ha sido especialmente relevante en la promoción de las cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra y la gobernanza en el marco de la CLD.

72. Las OSC agradecen que la CLD haya aceptado su participación activa y les haya brindado oportunidades y apoyo financiero para crear redes, colaborar e influir en el programa de las reuniones.

73. El número de OSC que participan en actividades de concienciación y en la ejecución de proyectos relacionados con la CLD a escala nacional y local sigue siendo limitado en muchos países, y las capacidades financieras de las OSC participantes suelen ser escasas. En general, la CLD tiene una repercusión limitada, aunque cada vez mayor, más allá de sus principales interesados, y aspira a una participación a mayor escala de parlamentarios, jóvenes, la comunidad científica, los medios de comunicación y el público en general. La comunicación de la CLD podría dirigirse en mayor medida a destinatarios específicos (los agricultores, la sociedad civil, el sector privado); en la actualidad, esta comunicación selectiva se dirige principalmente a los jóvenes. También debería planificarse una ampliación de la labor de divulgación para implicar progresivamente a otros grupos de interesados activos e influyentes sobre el terreno, en particular las autoridades/las administraciones locales.

74. Deberían activarse las redes regionales de OSC y e incrementarse su participación en las distintas funciones de la CLD, también al margen de las reuniones oficiales (por ejemplo, en consultas regionales). En general, debería fomentarse más el diálogo regular entre los puntos focales nacionales y las OSC acreditadas, especialmente antes de los períodos de sesiones de la CP.

75. **Recomendación 11: Debería prestarse un mayor apoyo a la participación de los interesados y de la sociedad civil en los procesos de la CLD.** En su 16º período de sesiones, la CP podría pedir a la secretaría, incluidos sus funcionarios regionales, que mejore su labor efectiva de comunicación y divulgación a nivel mundial entre los diferentes grupos de interesados que permanecen activos y e influyen en las cuestiones relacionadas con las tierras y la sequía, con miras a implicarlos progresivamente en la aplicación de la Convención. También se podría pedir a la secretaría que facilite: i) la participación de las OSC acreditadas en las reuniones y los procesos en el marco de la Convención, incluidas las consultas regionales; y ii) el apoyo en forma de fomento de la capacidad, dirigido asimismo a las OSC.

La CP podría pedir a las Partes que contemplen disposiciones para la participación de la sociedad civil cuando preparen el próximo Marco Estratégico. También podría pedir a las Partes y a las OSC acreditadas que colaboren más estrechamente en la preparación de las reuniones y los procesos de la CLD. Además, la CP podría pedir a las Partes que consideren la posibilidad de fomentar las alianzas y la colaboración entre los interesados pertinentes a nivel nacional, para aprovechar sus competencias, redes y recursos colectivos; y seguir fomentando las iniciativas y alianzas de múltiples interesados para hacer frente a la DDTs.

K. Secretaría y Mecanismo Mundial

76. De los resultados de la evaluación de mitad de período en lo que se refiere al desempeño y la eficacia de la secretaría de la Convención y del MM se desprende que ambas entidades son, en general, eficaces; se centran en los temas “correctos” y su labor se considera útil. Además, las Partes participan activamente en las actividades que ambas entidades promueven y llevan a cabo en apoyo de la aplicación de la Convención. En general, se considera que la secretaría y el MM desempeñan sus múltiples tareas con gran dedicación, a pesar de sus limitados recursos presupuestarios y de personal.

77. La comunicación regular de información por parte de la secretaría y el MM sobre los resultados obtenidos y los gastos conexos incrementaría la transparencia de su labor. Una comunicación periódica y proactiva sobre los costes asociados a las actividades de la CLD, y las respuestas a las preguntas de las Partes con antelación a los períodos de sesiones de la CP y durante estos acerca de los posibles costes, podrían generar una mayor adhesión de las Partes a las actividades de la secretaría.

78. El presupuesto básico para las actividades de la CLD se ha visto limitado por un crecimiento nominal cero durante más de una década, mientras que el alcance de los temas de la Convención ha evolucionado significativamente. El estancamiento del presupuesto básico ha provocado que una parte cada vez mayor de las actividades de la CLD se financien con recursos extrapresupuestarios, que no quedan abarcados por el marco de gobernanza de la CP. Esto limita la transparencia de los recursos y su utilización en el contexto de la Convención. La fuerte dependencia de los recursos extrapresupuestarios plantea un riesgo importante para la continuidad de las actividades y los puestos de personal a los que financian. Tampoco supone una solución a largo plazo para el presupuesto y es improbable que sea sostenible en el futuro.

79. Para garantizar que se mantengan el alcance y la calidad de los servicios prestados en el marco de la Convención, el presupuesto ordinario de la CLD debería responder mejor a la evolución de las prioridades y las tareas encomendadas a la secretaría y al MM. En sus propuestas presupuestarias, la secretaría debería reflejar claramente la necesidad y los beneficios de los recursos presupuestarios adicionales que solicite. La evaluación de las posibles consecuencias presupuestarias de todas las solicitudes de financiación adicional para actividades presentadas a la CP en el marco de la CLD contribuiría a mejorar la transparencia.

80. Las funciones en el marco de la CLD dirigidas a brindar apoyo a cada región deberían reforzarse a fin de transmitir los mensajes de la CLD, promover la creación de redes y comunicar de forma clara y estratégica las cuestiones de importancia regional al más alto nivel de las administraciones. La cooperación regional en la organización de talleres de alto nivel y de reuniones intersectoriales en torno a las cuestiones relacionadas con las tierras y la sequía podría resultar útil; por ejemplo, podrían organizarse semanas de las tierras a escala regional, similares a las semanas del clima.

81. Debería mejorarse la aplicabilidad de las decisiones de la CP de la CLD a nivel nacional. Un lenguaje más explícito y específico en las decisiones de la CP y en las declaraciones políticas orientadas a la acción podría ser útil para hacer avanzar la agenda de la CLD a nivel nacional.

82. **Recomendación 12: El presupuesto de la CLD responde a las actividades decididas por la CP, y la secretaría comunica de forma proactiva las cuestiones relativas a sus recursos.** En su 16º período de sesiones, la CP podría pedir a la secretaría que, al planificar el presupuesto, analice cuidadosamente las carencias y los ahorros potenciales, e

informe a las Partes en consecuencia y de manera oportuna y transparente. La CP podría pedir además a la secretaría que presente las consecuencias presupuestarias de los proyectos de decisión que someta al examen de la CP, de modo que las Partes dispongan de los elementos necesarios para determinar las prioridades y actividades que mejor respondan a sus necesidades en la aplicación de la Convención en los próximos años. Además, la CP podría pedir a la secretaría que comunique periódicamente a las Partes las cuestiones relativas a la utilización de sus recursos, así como toda novedad importante al respecto. La CP también podría pedir a la secretaría que estudie otras opciones para optimizar la disponibilidad de recursos para las actividades encomendadas por la CP, en particular a nivel regional, y para utilizar los recursos disponibles de manera eficiente en función del costo y eficaz.

III. Mejora de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación: conclusiones finales

83. Las conclusiones de la evaluación de mitad de período indican que se han logrado importantes progresos en la consecución de los cinco OE del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, y que las Partes siguen comprometidas con la aplicación de la Convención. El principal desafío para los próximos años es garantizar que las prioridades, los enfoques y los recursos de la CLD sean óptimos para apoyar de forma eficaz la aplicación a gran escala con el fin de proteger las tierras y los suelos sanos, restaurar las tierras degradadas y mitigar los efectos de la sequía en todo el mundo.

84. Las Partes tal vez deseen examinar las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe con vistas a transformarlas, mediante una decisión de la CP, en medidas concretas que permitan mejorar la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en los próximos años.
